



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ASTURIAS

CONSTITUCIÓN definitiva de la Junta Electoral Provincial y del Principado de Asturias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se publica la relación de los miembros de la Junta Electoral Provincial y del Principado de Asturias, en relación con las Elecciones Municipales y Autonómicas que se celebrarán el próximo día 26 de mayo de 2019.

Presidente:	Don José María Álvarez Seijo.
Vocales judiciales:	Doña M. ^a Elena Rodríguez-Vigil Rubio. Don Miguel Juan Covián Regales.
Vocales no judiciales:	Don Francisco Alonso Díaz. Don Óscar Trapiello Rodríguez.
Secretaria:	Doña Isabel Alonso Velasco.
Delegado del Censo Electoral:	Don Antonio Colmenero Álvarez.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOPA, a los efectos prevenidos en el art. 14.3 de la LOREG, se expide y firma el presente.

En Oviedo, a 3 de mayo de 2019.—La Secretaria de la Junta Electoral Provincial y del Principado de Asturias.—Cód. 2019-04581.